



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	89.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	161.550,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	59.600,00
6.	Inversiones reales	332.100,00
7.	Transferencias de capital	106.600,00
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total presupuesto	750.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	167.188,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.851,29
4.	Transferencias corrientes	70.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	245.485,00
6.	Enajenación de inversiones reales	150,00
7.	Transferencias de capital	189.875,71
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total presupuesto	750.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 28 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
María Elena González Díaz